

- Teniente de Navio don Jesús L. Sirvent Esteve
- Capitán de Oficinas don Vicente Mari Torres
- Teniente de Navios don Arturo J. Lasso Génova
- Ingeniero Industrial don Juan Manuel Castro García

#### Suplentes

- Capitán de Fragata don José María Otero Menéndez
- Capitán de Corbeta don Manuel Benítez Martín
- Capitán de Corbeta don Manuel Ruiz Robles
- Capitán de Corbeta don Juan Carlos García de Polavieja y Gordon
- Comandante de Intendencia don Jesús Núñez Simón
- Alférez de Navio (EE) don Eduardo Serralta Bejar
- Ingeniero Técnico don Manuel Mourin Pérez
- Maestro de Arsenales don Julián Amorín Martín
- Maestro de Arsenales don Francisco Almedros García

#### ANEXO III

A la convocatoria para ingreso como funcionarios civiles de la Administración del Estado en el Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, adscrito al Ministerio de Defensa

Don ..... con domicilio en ..... y con documento nacional de identidad número ..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo ..... que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 1986.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**10893** *ORDEN 522/38315/1986, de 22 de abril, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Aeronáuticos) del Ejército del Aire, y se señala lugar, fecha y hora para celebrar el sorteo que establecerá el orden de actuación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6 de la Orden 522/38.189/1986, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 66 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 56), se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición para cubrir 6 (seis) plazas de Oficiales en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Aeronáuticos) del Ejército del Aire, dándose un plazo de 15 (quince) días para reclamar contra la presente Resolución.

El sorteo para establecer el orden de actuación de los aspirantes admitidos se celebrará el día 19 de mayo, a las diez horas, en la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal (Cuartel General del Ejército del Aire), calle Romero Robledo, número 8, 28008-Madrid.

#### Aspirantes admitidos

1. Paisano Calvo Gómez, Raúl.
2. Alférez de Complemento del Ejército del Aire Coll Herrero, Francisco.
3. Teniente de Complemento del Ejército del Aire Corugedo Bermejo, Eduardo José.
4. Paisano Crego Lourido, Julio.
5. Paisano Gandía Agüera, Fernando.
6. Paisano Gómez Raya, Salvador.
7. Alférez de Complemento del Ejército del Aire Melero Alonso Juan José.
8. Paisano Pérez Hernández, José.

#### Aspirantes excluidos

1. Sargento de Complemento del Ejército de Tierra Magraner Rullán José Pedro (1, 2 y 4).

2. Alférez de Complemento del Ejército de Tierra Martín González, Miguel Angel (1, 2, 3 y 4).
3. Paisano Pizarro Durán, Jacinto (6).

- (1) Instancia firmada por el interesado e informada por su Jefe respectivo, caso de ser militar el solicitante.
- (2) Poliza de 25 pesetas.
- (3) Dos fotografías iguales tamaño carné, figurando al reverso de las mismas el nombre y apellidos (punto 2.2).
- (4) Lo que se especifica en el punto 2.5 de la convocatoria.
- (5) Lo que se especifica en el punto 3.1.1.
- (6) Lo que se especifica en el punto 3.1.2.

Madrid, 22 de abril de 1986.-Por delegación, el General Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giráldez.

**10894** *ORDEN 522/38316/1986, de 22 de abril, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos) del citado Ejército, y se señala lugar, fecha y hora para celebrar el sorteo que establecerá el orden de actuación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6 de la Orden 522/38.192/1986, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 68 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 58), se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición para cubrir 9 (nueve) plazas de Oficiales en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos) del Ejército del Aire, dándose un plazo de 15 (quince) días para reclamar contra la presente Resolución.

El sorteo para establecer el orden de actuación de los aspirantes admitidos se celebrará el día 19 de mayo, a las doce horas, en la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal (Cuartel General del Ejército del Aire), calle Romero Robledo, número 8, 28008-Madrid.

#### Aspirantes admitidos

1. Alférez de Complemento del Ejército del Aire Acero Criado, Francisco Javier.
2. Alférez de Complemento del Ejército del Aire Alvarez Fernández, José Antonio.
3. Paisano Amo Artacho, José Javier.
4. Soldado del Ejército del Aire Carceller Martí, Miguel.
5. Paisano Cervigón Huete, Santiago.
6. Paisano Esteban López de Arias, Jorge Demetrio.
7. Paisano Galeano Rodríguez, Antonio Luis.
8. Paisano García Blázquez, José Angel.
9. Paisano Gómez Perlado, Vicente Mariano.
10. Paisano Malla Labat, Fernando de la.
1. Sargento de Complemento del Ejército de Tierra Martín Ibañez, Jesús.
2. Paisano Molina Uceda, Emilio.
3. Paisano Montosa Jurado, Antonio.
4. Alférez de Complemento del Ejército del Aire Perea Rodríguez, Juan Carlos.
5. Teniente de Complemento del Ejército del Aire Río García, Miguel Angel del.
6. Soldado del Ejército del Aire Río Jiménez, Guillermo José del.
7. Paisano Rubio Mancebo, Juan Carlos.

#### Aspirantes excluidos

1. Paisano Mínguez Pereda, Ricardo (3).
2. Paisano Orcajo Muñoz, Alberto (1 y 2).

- (1) Instancia firmada por el interesado e informada por su Jefe respectivo, caso de ser militar el solicitante.
- (2) Poliza de 25 pesetas.
- (3) Dos fotografías iguales tamaño carné, figurando al reverso de las mismas el nombre y apellidos (punto 2.2).

Madrid, 22 de abril de 1986.-Por delegación, el General Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giráldez.

**10895** ORDEN 522/38317/1986, de 23 de abril, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para ingreso en el Cuerpo de Farmacia del citado Ejército y se señala lugar, fecha y hora para celebrar el sorteo que establecerá el orden de actuación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6 de la Orden 522/38196/1986, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 69 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 59), se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición para cubrir una plaza de Oficial en el Cuerpo de Farmacia del Ejército del Aire, dándose un plazo de quince días para reclamar contra la presente Resolución.

El sorteo para establecer el orden de actuación de los aspirantes admitidos se celebrará el día 20 de mayo, a las diez horas, en la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal (Cuartel General del Ejército del Aire), calle Romero Robledo, número 8, 28008 Madrid.

#### Aspirantes admitidos

1. Paisano Berihuete Largo, Juan Carlos.
2. Guardia civil Elizalde Borrás, Carlos.
3. Paisano García de Casasola Sánchez, Enrique.
4. Paisano García Vega, José Ramón.
5. Paisano Martín Fernández, Jesús María.
6. Paisano Martín Oliva, Juan Manuel.
7. Paisano Muñoz Ortega, Santos.
8. Alférez Complemento ET Ortiz Medina, Luis.
9. Paisano Ramón López, Miguel Ángel.
10. Paisano Rodríguez Casaña, Miguel Ramón.
11. Paisano Sánchez Castro, Alvaro.
12. Paisano Santurino Vivas, Martín José.
13. Paisano Toral Morera, Manuel.
14. Sargento Complemento ET Zamanillo Sainz, Alejandro.

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 23 de abril de 1986.-P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giráldez.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**10896** ORDEN de 28 de abril de 1986 por la que se convoca concurso de méritos para cubrir plazas vacantes de Catedráticos numerarios y Profesores agregados de Institutos de Bachillerato en las extensiones del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD), en régimen de comisión de servicio.

Ilmos. Sres.: Existiendo actualmente plazas vacantes de Profesores en las distintas extensiones del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD), este Ministerio ha resuelto convocar concurso público de méritos para cubrir, en comisión de servicio, las citadas vacantes, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Se convocan 31 plazas de Profesores del INBAD, que deberán ser cubiertas por Catedráticos numerarios y Profesores agregados de Bachillerato, con arreglo al detalle que se relaciona en el anexo I de esta Orden.

Segunda.-Podrán participar en el concurso quienes el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» reúnan los requisitos siguientes:

- a) Ser funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Bachillerato, de las asignaturas a cuyas plazas concursan.
- b) Encontrarse en situación de servicio activo.
- c) En el caso de haber prestado servicios en el INBAD deberán haber transcurrido tres años, como mínimo, en la docencia ordinaria desde su cese en el mismo (artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1984).
- d) Los Profesores que están actualmente en comisión de servicio en las extensiones del INBAD y estén cumpliendo su cuarto año sin haber participado en los concursos de méritos anteriores para Profesores del INBAD («Boletín Oficial del Estado»

de 8 de mayo y de 22 de julio de 1985), deberán presentarse al presente si quieren continuar como Profesores del mismo.

Tercera.-Los aspirantes deberán presentar, además de la Memoria a que hace referencia el anexo III, solicitud mediante instancia ajustada al modelo que figura en el anexo II, dirigida al ilustrísimo señor Subdirector general de Educación a Distancia, dentro del plazo de quince días naturales a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados deberán acompañar a la instancia una hoja de servicios certificada, cerrada al 30 de septiembre de 1986, y su curriculum vitae, así como cuantos documentos permitan acreditar los méritos que aleguen. No serán objeto de valoración aquellos méritos que los aspirantes no acrediten suficientemente.

Las hojas de servicio serán certificadas por la Dirección Provincial u órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas o Centros en los que se encuentren destinados o adscritos en servicio activo los Profesores solicitantes.

Las solicitudes, documentación y méritos se presentarán en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia en que radique la extensión objeto de solicitud, o en cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.-La selección se efectuará por una Comisión, que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director provincial de Educación y Ciencia, o persona en quien delegue.

Vocales:

El Jefe de la Unidad de Programas Educativos.

Un representante del Servicio Técnico de Inspección en la provincia.

El Jefe de Estudios de la extensión.

Actuará como Secretario, con voz y sin voto, un funcionario de la Unidad de Gestión de Personal de la Dirección Provincial.

En caso de que el Jefe de Estudios de la Extensión participara en el concurso o la extensión fuese de nueva creación, actuaría como tercer Vocal el Jefe de Estudios de la Sede Central del INBAD, o personal en quien delegue.

Quinta.-La Comisión, que podrá recabar el asesoramiento oportuno, realizará una evaluación de los méritos alegados por los candidatos, de acuerdo con los criterios reflejados en los apartados 1, 2, 3 y 4 del baremo que figura en el anexo III, siendo esta evaluación de carácter eliminatorio.

Sexta.-De acuerdo con la base quinta, la Comisión hará pública en relación de los participantes, ordenada de acuerdo con la puntuación obtenida, así como una lista de preseleccionados. Contra esta relación podrán reclamar los candidatos en el plazo de diez días naturales a partir de su publicación en el tablón de anuncios de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

Séptima.-La Comisión celebrará, si lo estima necesario, una entrevista con los candidatos preseleccionados, según se establece en el apartado 6 del baremo del anexo III de la presente convocatoria, con el objeto de completar el conocimiento de sus características profesionales y humanas y comprobar que las mismas son las más adecuadas para el tipo de actividad que se ha de desarrollar. La Comisión podrá contar con el asesoramiento que considere oportuno.

Al finalizar esta fase del concurso, la Comisión hará pública una relación de candidatos preseleccionados, con sus puntuaciones totales, en los mismos lugares señalados en el apartado anterior. Los candidatos tendrán diez días naturales para efectuar reclamaciones, transcurridos los cuales se publicará la lista definitiva hasta cubrir la totalidad de las plazas que salen a concurso. Los restantes preseleccionados constituirán una reserva a la espera de posibles vacantes.

Octava.-Una vez efectuada la selección, la Comisión deberá remitir las propuestas a la Subdirección General de Educación a Distancia para su tramitación. Los Profesores seleccionados serán adscritos en régimen de comisión de servicio por curso.

Novena.-La resolución del presente concurso de méritos se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», extendiéndose por la Administración competente las correspondientes credenciales singulares. Desde la fecha en que se cumpla un mes de la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», los concursantes dispondrán de treinta días naturales para retirar la documentación y méritos presentados. La entrega se realizará en las respectivas Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

Décima.-A los Profesores que, con arreglo a la presente convocatoria, hubieran obtenido destino en comisión de servicio, no se les concederá la renuncia a la misma, salvo en los casos en